

EL ARCHIVO: FUENTE DOCUMENTAL PARA LA HISTORIA LOCAL



Ukaezina da Barakaldoko industrializazioa eta bere ekonomia-gizarte eraginei buruzko ikerketen gaineko gero eta sona handiagoa. Udala moduko instituzio batentzat gure kultura-ondarea errekuuperatzea eta zabaltzea, lehenetasuna duen eginkizuna izan ezik ez da gaindiezineko oztopo bat.

La historia local se ha desarrollado de modo considerable y, en concreto, las publicaciones de la Universidad sobre aspectos de nuestro pasado más inmediato se han multiplicado de forma sensible en los últimos tiempos. El prestigio creciente de las investigaciones sobre la industrialización de Barakaldo y sus consecuencias económico-sociales es innegable. Los trabajos de Manuel González Portilla, José Ignacio Homobono, Mercedes Arbaiza, Rafael Ruzafa, Pedro A. Novo, Pedro M^a Pérez Castroviejo, Antonio Canales, Gorka Pérez de la Peña, etc., son imprescindibles para el conocimiento de la Vizcaya de entresiglos. Barakaldo se ha convertido en ciudad tipo para el estudio de la transición de la sociedad agraria a la industrial.

En efecto, la historia contemporánea ha conocido un importante empuje gracias al interés popular por recuperar “la memoria histórica”, a lo que ha contribuido la creación de la Universidad del País Vasco y su labor en la promoción de estudios sobre la Comunidad Autónoma, en especial, desde su Facultad de Ciencias de la Información. Con anterioridad, como se deduce de una simple mirada a la *Eusko Bibliografía* de Jon Bilbao, los libros, folletos, revistas y artículos publicados relativos a Barakaldo eran escasos.

La cercanía de las fuentes primarias de información, y su riqueza y relativa accesibilidad facilitaron todas estas investigaciones; la consulta de la documentación

de Altos Hornos de Vizcaya, que conservaba, además, parte de los archivos de otras empresas adquiridas por la siderúrgica (Luchana Mining, Basconia, Agruminsa y otras muchas), podía ser complementada en otros archivos públicos o privados en la localidad (Archivo Municipal, Registro de la Propiedad, Registro Civil, etc.) o en la capital de provincia (Centro Industrial de Vizcaya, Cámara Oficial Minera, etc.). Al mismo tiempo, estos estudios históricos se sustentan en otras fuentes de información –orales e impresas– asequibles y fáciles de interpretar: entrevistas, periódicos, libros, revistas, fotografías, etc.

En cuanto al pasado más remoto, la mayoría de los trabajos publicados se refieren a temas muy concretos y adolecen de método de investigación. A los ya clásicos estudios de Delmas, Mutiloa, Poza o Mañaricua sobre las torres de Luchana y el convento de la Merced, tan sólo podemos añadir una visión, más o menos general, de la historia anterior al siglo XIX en la reciente monografía de Maite Ibáñez, *Barakaldo*. Porque, pese a la antigüedad del Archivo Municipal, como consecuencia del sistema de administración de la época, la documentación conservada es de relativo interés. Además, por el paso del tiempo, las guerras, la desidia, el abandono, el robo y otras razones, el documento original más antiguo, conservado en el mismo, es del año 1742.

Por otro lado, la ausencia de restos arqueológicos avalaría, hasta cierto punto,



Imagen de la primera biblioteca de Barakaldo.

la falsa idea de que Barakaldo es un “pueblo sin historia”, como señalaba Mixel Olabuenaga en el número 22 de la revista *Arbela*. Hoy en día, el estudio del Antiguo Régimen parece una parcela re-

servada a eruditos o curiosos, no sólo por el menor interés que despierta este período histórico, sino por la dispersión geográfica de los archivos que conservan las fuentes primarias o documentos.

Los Reyes Católicos sentaron las bases del régimen municipal, y obligaron a que todos los pueblos construyeran casas de ayuntamiento (1480) y, veinte años después, a que “hagan arca donde estén los privilegios y escrituras del Concejo a buen recaudo”. Aunque fundado por su nieto, el Archivo General de Simancas (Valladolid) recogía estas cédulas reales, privilegios, y otros documentos emanados durante su reinado, algunos de ellos referidos a Barakaldo. Es posible que de este modo intentaran estrechar las relaciones con los concejos, en detrimento de otros poderes: nobleza, Iglesia, etc.

Todavía ignoramos cuándo se cumplieron estos mandatos reales, pero, por lo menos, desde 1614: “*Sébase y sea notorio a todos los que las presentes ordenanças y capítulos, que en ellas irán declarados, vieren cómo en la **casa de ayuntamiento** de esta anteyglesia de San Vicente de Baracaldo que esta sita en el lugar del señor San Vicente de Baracaldo...*”. Y en el capítulo 63 de las mismas:

*Otrosí ordenaron y mandaron que a costa de los vecinos de la dha anteiglesia se haga un **arca para que sirva de archivo** y en ella se pongan las hidalguías y naturalezas que hicieron y tuvieron hechas las personas que se avencindaren en la dha anteiglesia y de fuera del Señorío conforme al Fuero de él y otros decretos. Y mandaron se pongan en la dha arca todos los demás recados e papeles tocantes a esta dha anteiglesia la cual tenga dos lleves y la una de ellas tengan los fieles de la dha anteiglesia y la otra el secretario de ella. Y la dha arca se ponga y estén en la iglesia de San Vicente...*

Propiamente no se trataba de un archivo, pues los papeles conservados (sin organización y en un arca) eran las ordenanzas, libros de cuentas, sentencias favorables, etc. Sin embargo, otros documentos generados por el concejo eran guardados por los escribanos de la localidad: contratos de compra-venta, censos, alardes de armas, etc. Como fedatarios públicos, los escribanos intervenían también en contratos privados, alquileres,

ventas, hipotecas, contratos dotales, testamentos, etc. Una pequeña parte de los protocolos de estos escribanos (Aparicio de Beurco-Larrea, Aguilar Zumelzu, etc.) se conservan en el Archivo Histórico Provincial de Vizcaya.

Las competencias judiciales en primera instancia correspondían entonces al Corregidor de Vizcaya; en su archivo se guardaba un elevado número de legajos sobre asuntos que interesaban al Ayuntamiento y a particulares del pueblo. En la actualidad, la Sala del Corregimiento del Archivo Foral de la Diputación de Bizkaia conserva más de 2.300 documentos relativos a la anteiglesia entre el siglo XVI y la primera mitad del XIX. Varios de estos autos judiciales fueron apelados en superior instancia en la Real Chancillería de Valladolid.

En aquella época todavía la ausencia de un aparato estatal fuerte obligaba a delegar en otras instituciones funciones que son hoy propias del Estado. Antes de la creación del Registro Civil, el control de la población lo realizaba la parroquia de San Vicente, cuya documentación, y la generada por la propia Iglesia, se encuentran en la Catedral de Calahorra –diócesis a la que perteneció Barakaldo hasta 1861–, en el Archivo Histórico Eclesiástico de Derio (a excepción de los libros de bautismos, casados y finados considerados útiles o activos), etc. A lo largo del siglo XVIII los Ayuntamientos perdieron autonomía en favor de la Diputación. Los materiales emanados de las relaciones con el ente provincial se encuentran en la Casa de Juntas de Gernika: fogueras, minas, arbolado y montes, etc.

Además de los motivos anteriormente expuestos, hay otras razones por las que nuestro patrimonio documental se encuentra repartido entre tantos lugares. El Estado por razones político-económicas (la desamortización eclesiástica dio origen al Archivo Histórico Nacional, y la nacionalización de empresas y otros materiales al Archivo General de la Administración de Alcalá de Henares) y por motivos político-militares (es el caso del Archivo General de la Guerra civil española de Salamanca)





ha reunido la documentación que ha considerado de interés para el ámbito nacional.

Así, importantes materiales para el estudio de la historia del País Vasco se encuentran fuera de su territorio. Por esta razón, ya en los años veinte, Carmelo de Echegaray intentó averiguar “las noticias concernientes al pueblo vasco que se encierran en Archivos y Bibliotecas fuera del territorio”, y recopiló numerosa documentación. No importaba que fueran simples copias, pues el objetivo fundamental era dar a conocer la historia del país. También en Barakaldo, algunas personas ligadas al pueblo (Mazarredo, por ejemplo) habían donado para el Archivo copias de documentos y escritos que consideraron de interés para sus vecinos.

En general, los catálogos de estos archivos pueden ser consultados por distintos medios. Hasta hace muy pocos años, el Archivo de la Diputación Foral de Bizkaia disponía de catálogos manuales de algunos de ellos, otros estaban publicados o en fase de publicación. En los últimos tiempos, podemos acceder a esa información por medio de Internet, bien a través de la página de los propios archivos o bien de la organización Irargi, que desde 1989 inició la recogida de información sobre Euskadi en archivos ubicados fuera de su territorio. Su dirección es la siguiente:

<http://www.irargi.org>

De este modo podemos conocer los documentos relativos a Barakaldo sin tener que desplazarnos. Pero existe un inconveniente: debemos solicitar el documento primario al archivo donde se halle, el cual nos contestará exigiéndonos el pago por adelantado del importe de fotocopiado o microfilmación. Este proceso alarga el tiempo de recepción y puede suceder que su interés sea mucho menor del esperado, y su precio muy elevado.

Para un investigador, un becario o un simple curioso que quiera acceder a la memoria histórica, descubrir sin intermediarios la evolución continua de la “identidad colectiva” puede resultar imposible. Para una institución como el Ayuntamien-

to la recuperación y difusión de nuestro patrimonio cultural, además de ser un deber prioritario, no supone un obstáculo insalvable. Hoy no resultaría problemático llevar a cabo una selección del patrimonio documental disperso, del reunido en el Archivo Municipal y del generado por otras entidades locales antes de que sus fondos, como ya ha sucedido en varios casos (Hermanos de la Salle, AHV, etc.), sean depositados fuera de Barakaldo, o se pierdan definitivamente por desinterés o abandono.

El Archivo no debería concebirse como mero almacén, en instalaciones más o menos adecuadas, de papeles generados por el Ayuntamiento, sino como un instrumento democratizador y de extensión cultural. Entre sus prestaciones tendrían que incluirse, por lo tanto, la información documental y bibliográfica sobre el municipio, su historia y otros aspectos, en una sala de lectura acondicionada para ello. Resulta paradójico que el Archivo no se haya incluido en ninguna relación de servicios municipales, ni aun en los del Departamento de Cultura. El único servicio *ofertado* es la consulta de documentos propios, previa solicitud comunicando el tema de investigación, lo que ya supone una posibilidad de abrir la puerta a la discriminación.

Quizá fuera necesario favorecer la consulta de *aficionados* y *curiosos*. La propia Constitución de 1978 obliga a hacer una seria revisión de los planteamientos conservacionistas (?) al establecer el derecho de acceso de **todos los ciudadanos** a su patrimonio cultural, principios desarrollados por la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, en cuanto a los archivos locales, y la Ley 16/85 de Patrimonio Histórico Español, en lo referido a los dependientes del Estado. La Ley 7/90 de Patrimonio Cultural Vasco no sólo asume estos principios, sino que resalta la responsabilidad municipal en realzarlo y darlo a conocer. Debemos tener en cuenta que una mayor difusión de la historia local contribuiría, sin lugar a dudas, a un mayor arraigo e identificación de los barakaldeses con su pueblo.

Pedro Simón